RAD. 11001310300420230027 3

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Por cuanto la accionada anuncia la presentación de un dictamen pericial, concédanse el término de **veinte (20) días** contados a partir de la notificación de este proveído para que se aporte la experticia referida de la cual ha de remitirse igualmente al demandante.

Así mismo como quiera la sociedad aseguradora solicita como prueba exhibición de documentos en poder del demandante que corresponden a la historia clínica completa que fuera de él aportada al Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, solicitase se aporte remitiéndola a la secretaria del Despacho a través del correo institucional y a la demandante a su correo electrónico en un término no mayor a diez (10) días.

Notifíquese

El Juez,

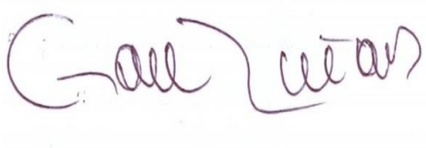

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. 021
Hoy: 8 de marzo de 2024

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria